El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 8, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado con votación nominal lo siguiente:

## ORDENANZA

## 8788

ARTICULO 10: Constrúyase una isleta normalizadora del tránsito

normas vigentes.-

ARTICULO 30: El Departamento Ejecutivo imputará a la partida ----- correspondiente del presupuesto vigente el gasto que demande el cumplimiento de la presente.-

ARTICULO 40: De forma. -

IORGE W. BELLANTIG Secretario Legislativo Concejo Deliberante La Plata

RAUL JOAQUIN PEREZ PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE



La Plata, 22 de agosto de 1997.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

M JCRGE LESCANO GORORDO
DESCRETARIO DE GOBIERNO

Dr. JULIO CESAR ALAK INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 22 de agosto de 1997.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (8788).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION GENERAL

> Dr. JOSE OMAR GRAZIANO DIRECTOR GENERAL

> DIRECTOR GENERAL
>
> OURSECRETARIA DE GOBIERNO